



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios de la denuncia del vigente Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Comunidad de Regantes del Canal de Orellana". Asiento: 06/030/2009. (2009062420)

Visto: El escrito del Secretario de la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT), que ha tenido entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo el 17 de julio de 2009, en el que viene a denunciar el vigente Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Comunidad de Regantes del Canal de Orellana", con código informático 0600162, suscrito el 17 de julio de 2006 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 16 de septiembre del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º.a) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio de 1981), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17 de mayo de 1995), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes.

Mérida, a 27 de julio de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR